



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 27 de Marzo del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.03.2024 13:53:27 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000330-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N°095-2024-CE-PJ de fecha 22 de marzo del 2024 expedida por Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa N°095-2024-CE-PJ expedida por Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se resolvió lo siguiente:

"Artículo Primero: Prorrogar a partir del 1 de abril de 2024, el funcionamiento de los siguientes juzgados penales colegiados transitorios, para el apoyo en la descarga procesal, de acuerdo al siguiente detalle: **HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2024:** Corte Superior de Justicia de Lima Norte: Juzgado Penal Colegiado Transitorio subespecializado en delitos derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Lima Norte (...).

Artículo Segundo: Desactivar al término del plazo de prórroga, el Juzgado Penal Colegiado Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; debiéndose remitir su carga pendiente al Juzgado Penal Colegiado Conformado de Lima Norte.(...)

Artículo Cuarto: Redistribuir los expedientes principales en trámite de los Juzgados Penales Colegiados Conformados (virtuales) a los Juzgados Penales Colegiados Transitorios Sub especializados en delitos derivados de la violencia contra la mujer e integrantes de grupo familiar de las Cortes Superiores de Justicia de Justicia de (...) Lima Norte, conforme se detalle en el siguiente cuadro:

CSJ	Dependencia	Redistribución de expedientes en trámite
Lima Norte	Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en delitos derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes de Grupo Familiar de Lima Norte	20

Artículo Séptimo: Exhortar a los Administradores de los Módulos de Sanción Penal a que la redistribución de expedientes en trámite, se realice en observancia al numeral II del tercer considerando y artículo primero de la Resolución Administrativa N° 255-2018-CE-PJ; debiendo tenerse en cuenta, además lo establecido en los incisos 1) y 2) del artículo 359 del Código Procesal Penal, a efecto de no afectar los procesos en curso.

Segundo.- En tal contexto corresponde adoptar las medidas pertinentes para el debido cumplimiento de las disposiciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por lo que, en virtud a lo dispuesto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Administrativa N°0095-2024-CE-PJ de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: DISPONER, que en el plazo de 2 días, a partir del 27 de marzo del 2024, el Juzgado Penal Colegiado (conformado) Subespecializado en delitos derivados de la Violencia contra la Mujer e integrantes de Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, **REDISTRIBUYA**, de manera aleatoria, hacia el Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en delitos derivados a la violencia contra la mujer e integrantes de Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, la cantidad de **20 expedientes en trámite**; teniéndose en consideración el numeral II del tercer considerando y artículo primero de la Resolución Administrativa N°255-2018-CE-PJ; debiendo también tenerse en cuenta, lo establecido en los incisos 1) y 2) del artículo 359 del Código Procesal Penal, a efectos de no afectar los procesos en curso.

Artículo Tercero: DISPONER que los expedientes autorizados para la redistribución, deberán ser remitidos con todos sus cuadernos, anexos y cargos de notificación completos, debidamente cosidos, foliados, con todos sus escritos proveídos.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Administración del Módulo Penal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra la Mujer e Integrantes de Grupo Familiar, en coordinación con el Responsable del Área Estadística e Informática, adopten las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo "Segundo" de la presente resolución, debiendo remitir en el plazo de tres días, de culminada la distribución, la lista de expedientes derivados y recepcionados, respectivamente, bajo responsabilidad.

Artículo Quinto: DISPONER que la distribución de expedientes sea supervisada por representantes de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Artículo Sexto: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en coordinación con las áreas respectivas, adopte las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N°095-2024-CE-PJ.

Artículo Séptimo: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial-CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Penal Subespecializado en delitos asociados a la Violencia Contra la Mujer e Integrantes de Grupo Familiar, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Estadística, Coordinación de Informática, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Imagen y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Lorenzo Casto Cerquin

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/dcc

